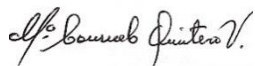


CONSTANCIA. Manizales Caldas, Junio 28 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante radico solicitud de “Retiro de demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-199 00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, y vista la solicitud elevada por la apodera de la actora, se ACCEDE a la petición allí elevada.

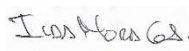
En consecuencia, se ACEPTA el “Retiro de la demanda” junto con sus anexos y el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 110 el 29 de junio de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--